



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00086308- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

El pedido elevado por la estudiante Aleksandra Salomé Yanover (DNI N° 40.247.885), por el cual solicita equivalencia para ser acreditada en la carrera Licenciatura en Gestión Universitaria (LGU) de esta Universidad;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su petición en razón de haber aprobado las materias Derecho Constitucional y Derecho Administrativo, de la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la UNC;

Que el Profesor a cargo de la asignatura, ha dictaminado sobre dicha solicitud;

Que se ha tenido en cuenta la reglamentación vigente para el otorgamiento de equivalencias por estudios en otras Universidades Argentinas o en otras Facultades de la Universidad Nacional de Córdoba, contenidas en la Ordenanza HCS N° 10/2018 y la Ordenanza HCD N° 313/87, sus modificatorias y complementarias; por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Otorgar, a la estudiante Aleksandra Salomé Yanover (DNI N° 40.247.885), equivalencia total en la materia Introducción al Derecho de la carrera de Licenciatura en Gestión Universitaria (LGU), de acuerdo al informe elaborado por el Profesor a cargo de la asignatura.

Art. 2°.- Comuníquese, notifíquese a la interesada y archívese.